

**ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. Título:**
Plurirregional para España FEDER 2014-2020 PO
- 1.2. CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3. Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1. Nombre:**
EDUSI "El Centro de Asturias"
- 2.2. Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Siero
- 2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de 2017)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1. Nombre:**
Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1. Nombre:**
Ayuntamiento de Siero

5. Financiación

- 5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Siero



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Departamento TIC.

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a ellas.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

PI 2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 2.33. Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

7.4. Categoría de Intervención (CI):

CI078/CE078). Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica...)

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

a. Nombre:

Lugones Centro Smart

b. Código de la LA:

LA1



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa Lugones Centro Smart.

7.7. Resumen de la Operación:

a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

Uno de los principales problemas a nivel de modernización TIC en el Ayuntamiento de Siero, es la gestión de las bases de datos de terceros, ya que al contar en la actualidad con diferentes aplicaciones informáticas para padrón de habitantes, gestión de expedientes administrativos, gestión de tributos o gestión contable, aplicaciones que son de diferentes proveedores y con bases de datos no integradas, se genera una gran problemática de cara a la gestión interna de los expedientes de forma global y unificada, por ejemplo se envían notificaciones a direcciones ya inexistentes porque el nombre de una calle se ha modificado en algunas aplicaciones y en otras no, se envían notificaciones a personas fallecidas, ya que no en todas las aplicaciones se ha actualizado dicho dato y principalmente esta problemática dificulta facilitar servicios telemáticos que demanda la ciudadanía, y que además son los objetivos principales que buscan las Ley 39/2105, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Para el Ayuntamiento de Siero es realmente importante el tratar de unificar varias de esas bases de datos on-line, utilizando como pilar central el Padrón de Habitantes municipal, aplicación que está totalmente desactualizada (fue adquirida en 2002) y que requiere de una renovación integral.

El objeto del visor poblacional es sacar el máximo partido en un entorno gráfico a la información contenida en el Padrón de habitantes y dirigido a la difusión de la información del sistema de información geográfica implantado en el medio propio municipal. Esto permitirá al Ayuntamiento y a la ciudadanía un mayor acceso a los datos y facilitará la gestión municipal.

Por otro lado, actualmente el Ayuntamiento de Siero tiene un portal web implantado en el año 2007 con el gestor de contenidos webControl. La actual web ha quedado tecnológica y funcionalmente obsoleta y presenta grandes carencias, no es *responsive-adaptive*, presenta múltiples vulnerabilidades de seguridad y no ha sido actualizada ni renovada su plataforma tecnológica en 15 años, siendo necesaria la renovación de la misma para prestar un servicio óptimo cumpliendo también con el Real Decreto 112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Entre los objetivos a conseguir, destacan:

- Creación de un nuevo portal con diseño y funcionalidades modernas, en particular que sea *responsive* (acceso sencillo al contenido, *responsive* y fácil de leer, tiempos cortos de carga, enlaces visibles), accesible a personas con distintas capacidades, con independencia de la plataforma móvil, sistema operativo o navegador web y diseño de experiencia de usuario para la optimización de su usabilidad.

- Mejora de los servicios al ciudadano fomentando el uso y la utilidad de las nuevas tecnologías, como la integración de Redes Sociales, gestión noticias relevantes, así como



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

todas aquellas mejoras que permitan potenciar los servicios de comunicación entre administración y ciudadanía.

- Gestor de Contenidos: herramienta para la gestión de páginas web y contenidos de forma dinámica e intuitiva, sin necesidad de conocimientos informáticos más que la propia herramienta, logrando mayor eficiencia en los procesos de trabajo para la gestión de la información.
- Entrenamiento a los gestores de contenido y administradores del sistema

b. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta.

En el marco de esta actuación se pretende la adquisición de una aplicación informática de gestión integral, por medios electrónicos, del Padrón de Habitantes, así como los servicios necesarios para la migración del sistema actual, parametrización y la formación de los usuarios para su utilización.

Además, se implementará un visor poblacional en forma de plataforma Web orientada al análisis y explotación de la información relativa al padrón de habitantes representada sobre el territorio. Este visor será compatible con el GIS corporativo disponible ya en el Ayuntamiento de Siero.

Por otro lado, las actuaciones para el rediseño del portal web y el gestor de contenidos serán las siguientes:

- Creación de un nuevo portal con diseño y funcionalidades modernas, en particular la accesibilidad desde dispositivos móviles con independencia del Sistema Operativo (Windows, Linux, iOS, Android...) y del navegador web.
- En materia de accesibilidad para las personas con diversidad funcional, la página web resultante debe cumplir, al menos, el nivel de conformidad AA.
- Gestor de páginas web y contenidos de forma dinámica e intuitiva, que permita la administración propia del mismo sin necesidad de conocimientos informáticos más que los del propio gestor de contenidos (CMS) de tecnología de última generación, logrando mayor eficiencia en los procesos de trabajo para la gestión de la información.
- El acceso al gestor de contenidos securizado y dispondrá de las medidas adecuadas de seguridad para sistemas de nivel medio dentro del Esquema Nacional de Seguridad.

7.8. Localización:

Lugones, Siero.

7.9. Fecha de inicio:

20 de diciembre de 2021

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

24 meses

7.11. Fecha estimada de conclusión:

31 de diciembre de 2023



7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

178.136,6 €

7.13. Importe de la ayuda FEDER:

142.509,28 €

7.14. Senda Financiera:

	2020	2021	2022	2023
Contratado			178.136,6 €	178.136,6 €
Ejecutado			96.800,00 €	178.136,6 €

7.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Esta operación no se encuentra sujeta ni incluye actividades que sean o hayan sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC.

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

Esta operación contribuye a la Prioridad de Inversión 2c "Refuerzo de las aplicaciones TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura y la sanidad electrónicas".

8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	E016			
Denominación:	Número de usuarios que están cubierto por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities			
Valor estimado				
	2020	2021	2022	2023
	0	0	0	13.094

8.3. Unidad de medida:

Usuarios.

8.4. Valor estimado 2023:

13.094.

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

Para determinar el nivel de logro al finalizar la operación se realizará un informe del indicador de productividad por parte del técnico/a responsable de la operación que permitirá determinar el número de usuarios que tiene acceso a las nuevas aplicaciones o servicios puestos en marcha por esta operación.



8.6. Indicador de resultado:

Código:	R023N		
Denominación:	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [%]		
Valor estimado 2023			
2020	2021	2022	2023
0	15%	65%	90%

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El Área de Servicios Informáticos está compuesta por personal técnico cualificado con experiencia en la implementación de proyectos similares a esta operación que desarrollará las funciones de gestión y ejecución de la operación:

- Ingeniero Informático con 20 años de experiencia. Funcionario.
- Ingeniero Técnico Informático con 25 años de experiencia. Funcionario.
- Ingeniero Informático con 3 años de experiencia. Contratado.

A su vez la Oficina Técnica Municipal está apoyada por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude
Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude
Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos
Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.
Medidas de detección del fraude
El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.
El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
Medidas de corrección y persecución del fraude
El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.
La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.
En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2. Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y del técnico responsable de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el **Anexo V** del Manual de Procedimientos).

11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3. Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

14. Condiciones específicas

No aplica.



**RECEPCIÓN DE ANEXO AL DECA
UNIDAD DE EJECUTORA**

La Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) notificado a la fecha de la firma electrónica, y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** O.T.2 MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A ELLAS.
- **Objetivo Específico (OE):** OE 2.33. PROMOVER LAS TIC EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO A TRAVÉS DE ACTUACIONES EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL Y SMART CITIES.
- **Línea de Actuación (LA):** LA1. LUGONES CENTRO SMART.
- **Nombre de la Operación** Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa Lugones Centro Smart.
- **Código de la Operación:** FCL3AS00711.

Resumen de la Operación: Se pretende la adquisición de una aplicación informática de gestión integral, por medios electrónicos, del Padrón de Habitantes, así como los servicios necesarios para la migración del sistema actual, parametrización y la formación de los usuarios para su utilización.

Además, se implementará un visor poblacional en forma de plataforma Web orientada al análisis y explotación de la información relativa al padrón de habitantes representada sobre el territorio. Este visor será compatible con el GIS corporativo disponible ya en el Ayuntamiento de Siero.

Se realizará un rediseño del portal web e implantación de herramienta para la gestión de páginas web.

En materia de comunicación, se prevé lo establecido en el Estudio de Comunicación aprobado.

Fecha de recepción del Anexo al DECA a la fecha de la firma electrónica.

